



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 8 OCTUBRE 1996 - Número 106 Página 2033 Serie B

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO
Sesión celebrada el martes, 8 de octubre de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Unico.- Debate y votación de la proposición no de ley, N° 113, relativa a aplicación en Cantabria de los mismos tipos de gravamen que los aprobados en el País Vasco para el Impuesto de Sociedades y otros extremos, presentada por el G.P. de UPCA. (BOA n° 114, de 16.07.96).

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Buenos días. Empezamos la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, con un punto del Orden del Día que es el siguiente: Debate y votación de la proposición no de ley, nº 113, relativa a aplicación en Cantabria de los mismos tipos de gravamen que los aprobados en el País Vasco para el Impuesto de Sociedades y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

El debate lo haremos como es ya habitual. Entonces, tendrá la palabra, por un tiempo aproximadamente de diez minutos, el Grupo Proponente.

Por lo tanto, tiene la palabra el Sr. Saiz, en representación del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Esta es la tercera ocasión que el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria; bien a Pleno, o en esta Comisión; lleva el problema de la fiscalidad vasca. Y en este sentido, con un objetivo muy claro, de posibilitar a las Comunidades Autónomas de asumir los tipos de gravamen que han aprobado las Diputaciones Forales Vascas recientemente, y que están en vigor desde el 1 de enero de 1996.

Nosotros, ya el año pasado, concretamente el 10 de noviembre de 1995, pedimos la comparecencia del Consejero de Industria que, en esta misma Comisión, señaló que la rebaja fiscal prevista en el País Vasco no afectará a corto plazo a Cantabria. Y añadió el Consejero de Industria que había que quitar dramatismo a este asunto.

Diez meses después nos encontramos con que el Presidente de la Comunidad Autónoma afirma que la fiscalidad vasca rompe el empleo cántabro, porque implica una serie de alteraciones socio-económicas para Cantabria que pueden incidir negativamente en el empleo, las inversiones y la actividad económica de la Región.

Sin embargo, entre estos diez meses que han transcurrido, entre una declaración y otra, totalmente distinta, y diría que antagónica, nada dijeron desde el Gobierno sobre los Pactos del Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco; que como se sabe,

incluyen la práctica soberanía fiscal del País Vasco y la práctica independencia del País Vasco en materia fiscal.

También tenemos que recordar que el 26 de enero de este año se publicó una resolución, en el Boletín Oficial de la Asamblea, de acuerdo con la aprobación, por la Comisión de Economía, de una propuesta de resolución de nuestro Grupo Parlamentario, que fue apoyada por los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y la abstención del Partido Popular y del Partido Regionalista; por la que se instaba al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, y al Gobierno de la Nación, a que adopten las medidas que sean necesarias para defender los intereses de la Región, frente a las iniciativas fiscales adoptadas por el País Vasco, y que son discriminatorias para Cantabria. Dichas medidas, de carácter político, y en su caso jurídico, deberán orientarse a impedir esa reforma fiscal.

Y se hacía, en esta resolución de la Cámara, una reflexión sobre las repercusiones negativas que dichas medidas podían tener para Cantabria al ser una Comunidad limítrofe, y especialmente para la zona de Laredo, Castro Urdiales, área territorial en la que la iniciativa pública está impulsando la creación de un polígono industrial, o de varios polígonos industriales, entre ellos el de El Vallegón y el de el Ayuntamiento de Laredo.

También durante este tiempo nos hemos visto sorprendidos por declaraciones del Consejo de Gobierno, posibles acuerdos del Consejo de Gobierno y de otras Comunidades Autónomas con el Gobierno de la Nación, que no se han llevado a cabo, no se han ejecutado; aunque nosotros disintimos de esos acuerdos. Me refiero al tema de las compensaciones.

El 10 de julio de 1996 los altos cargos del Gobierno de la Nación, Juan Costa y Jorge Fernández, uno de Hacienda y el otro de Administraciones Territoriales; señalaban, en una declaración bastante rotunda, que Hacienda asumiría las compensaciones de los problemas que iba a provocar la rebaja fiscal de País Vasco en las Comunidades Autónomas limítrofes. Posteriormente, el Consejo de Economía y Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma, ratificó estas compensaciones. Y el 14 de mayo de 1996 el Subdirector General de Tributos afirmaba que Cantabria no podrá solicitar compensaciones, ya que no existe base legal alguna. Habría que preguntarse quién dice la verdad, y dónde están, a estas alturas, las compensaciones económicas. Y habrá que ver y

comprobar si esas compensaciones que anunciaron, que a nosotros nos parecen simplemente una cesta de Navidad, si están en los Presupuestos del Estado para 1997.

Dicho todo esto, nosotros tenemos que afirmar lo siguiente. La fiscalidad vasca es deseable para Cantabria, porque es Europea, responsable y dinamizadora de inversiones y empleo. Pero dicho esto, no es posible, desde nuestra perspectiva, que exista un tratamiento fiscal diferenciado para una empresa que está en Castro Urdiales, que para otra que esté en Bilbao. Y esto es lo que insistimos, y pedimos que todas las Comunidades Autónomas tengan capacidad para rebajar impuestos; y es lo que trata nuestra proposición no de ley, en concreto, sobre el Impuesto de Sociedades.

Y este problema fiscal del País Vasco, en relación al resto de España y a las Comunidades Autónomas limítrofes, no es ya un problema específico que plantea el País Vasco, o Navarra, desde sus respectivos sistemas forales.

En Europa, especialmente en Francia y Alemania, sus Gobiernos han dado pasos concretos en el objetivo de atraer inversiones; y me gustaría reflexionar brevemente sobre el caso francés.

El ejemplo de Francia nos dice que el Primer Ministro, Alain Juppe, motivado por las dificultades económicas y la ininterrumpida pérdida de popularidad, le han movido a enarbolar la bandera de la descentralización controlada, lanzando las bases de un concurso público, en 36 departamentos. Y así, al amparo de una amplia desfiscalización; es decir, exención de impuestos y de tasas profesionales; intenta atraer inversiones y afincar profesionales.

El proyecto fue presentado por el Gobierno Francés ante la Comisión Europea, y aunque ha recortado alguna de las intenciones más ambiciosas del proyecto, le ha dado luz verde, con lo que se crearán 36 zonas francas en el territorio del país vecino.

El Gobierno Francés ha preferido aceptar la propuesta de la Unión Europea y limitar sus aspiraciones; y por ello, ha decidido reservar las medidas fiscales a empresas de menos de 50 trabajadores, y establecer topes para las exenciones concedidas. A la vez que se exige una cláusula de residencia, como condición a las exoneraciones del 25%, en las contrataciones de los contratos perfeccionados en las llamadas zonas francas.

Por su parte, los proyectos de Alemania no han salido adelante por el momento, ya que la Comisión sospecha que estas prácticas de los Lander, sirven para modernizar las empresas bien saneadas, o para solventar problemas inmediatos impuestos por

una mala coyuntura en empresas de gran envergadura. En suma, acciones que acaban falseando la regla de una competencia limpia y no subvencionada con fondos públicos estatales o regionales.

Y así, llegamos a un documento de la Unión Europea, de fecha de abril de este año, sobre el peligro de la competencia fiscal de los países industrializados, que propuso el Comisario Europeo responsable de la fiscalidad, Mario Monti, y el Secretario de la OCD, Jean Claude Pallé; que el 2 de abril, reunidos en Bruselas, dieron un comunicado advirtiendo de los problemas que pueden producirse en los países industrializados, si algunos de ellos profundizan en medidas fiscales para atraer capitales e inversiones. Y habla esta declaración sobre la erosión de las bases imponibles, que reducen los ingresos fiscales y que obliga a los Ministros de Finanzas a incrementar los impuestos sobre la renta menos móviles; es decir, la renta sobre el trabajo; con el objeto de conservar el nivel global de ingresos.

Esta política retrae la contratación de mano de obra y hace más difícil la creación de empleo. Y más adelante sigue insistiendo en la posible ruptura de la unidad de mercado si se sigue adelante con la competencia fiscal entre los países industrializadores.

Y dicho todo esto, nos centramos ya en la proposición no de ley que hemos presentado para ser debatida en esta Comisión de Economía. Y que sus objetivos fundamentales están contenidos en su propuesta de resolución.

La Asamblea Regional de Cantabria -según nuestra propuesta- quiere instar al Consejo de Gobierno a realizar conjuntamente con el resto de las Comunidades Autónomas afectadas, cuantas gestiones sean precisas ante el Gobierno de la Nación, dirigidas a que con vigencia desde el 1 de enero de 1996, se apliquen en Cantabria los mismos tipos de gravamen que los aprobados en el País Vasco para el Impuesto de Sociedades. Así como cualquier otra medida o disposición que pudiera suponer una discriminación para los intereses de Cantabria.

Y en segundo lugar. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en las instancias estatales oportunas reclame que las Comunidades Autónomas puedan modificar el Impuesto de Sociedades, competencia que ahora sólo tienen el País Vasco y Navarra. Y como se sabe, hoy Navarra, el nuevo Gobierno de Navarra ha pedido modificar su Impuesto de Sociedades en un pacto con el resto de los partidos políticos, para poner el mismo tipo de gravamen que el regulado por las Diputaciones Forales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

En definitiva, nosotros queremos, simplemente, alcanzar los mismos derechos de otras Comunidades Autónomas que pueden rebajar con

total libertad sus impuestos; y en concreto, el Impuesto de Sociedades. Que no solamente las medidas del País Vasco se centran en esa reducción del Impuesto de Sociedades, de dos puntos y medio; sino que la media del Impuesto de Sociedades que pagan las empresas vascas está por debajo del 25 %, si tenemos en cuenta las subvenciones que se contemplan en los proyectos ya realidad de la promoción de inversión y de empleo en el País Vasco, que entraron en vigor el 1 de enero pasado.

Incluso, hay medidas que debieran prestarse especial atención desde Cantabria, sobre todo el apoyo a empresas con una gran exención de impuestos de actividad portuaria. Yo creo que éstas, sobremanera, pueden afectar a Cantabria. Porque es posible que con esas medidas que ya se están aplicando desde el 1 de enero, las empresas de Cantabria tengan una fiscalidad no inferior al doble que las empresas que tienen su actividad en el puerto de Bilbao.

Por último, señalar que nosotros no discrepamos de la filosofía de las medidas fiscales vascas. Lo que discrepamos es que sólo puedan ser los vascos los que puedan poner en marcha esas medidas. La fiscalidad vasca es una fiscalidad europea, es una fiscalidad positiva, es una fiscalidad realista para la promoción de empleo y para la promoción de inversiones; y sobre todo, lo que asume el País Vasco con esa fiscalidad es lo mejor del conjunto de la fiscalidad europea. Han buscado los mejores ejemplos, las mejores prácticas, y sobre todo, aquellas fiscalidades que han dado mejor resultado para aplicarlas en su propio territorio.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente. Esperando que el resto de los grupos parlamentarios sean sensibles a esta propuesta de resolución que presentamos a la Cámara. Y sigamos en una línea de -yo diría- no combatir lo mejor y lo más positivo que pueda haber con este tipo de experiencias; sino, poder igualarnos a esas experiencias que puedan ser positivas para nuestra Región y para el conjunto del Estado español.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Saiz.

Iniciamos ahora el turno de intervención de los restantes grupos parlamentarios, para fijar su posición con respecto a la iniciativa que el Grupo de la UPCA trae a la Comisión.

De nuevo, iniciamos de menor a mayor. Por lo tanto, me cedo la palabra como Representante y Portavoz del Grupo Parlamentario de IUCAN.

Entrando ya en materia. Yo creo que el punto de partida que une a todos los grupos parlamentarios en esta Cámara; y ya lo hemos manifestado

reiteradamente en distintas decisiones y debates parlamentarios; es la existencia de la competencia fiscal entre el País Vasco y el resto de las Comunidades Autónomas. Y que esa existencia de esa competencia fiscal tiene efectos que no son favorables; sobre todo, a las Comunidades Autónomas que estamos limitando con el País Vasco.

El problema es que para nosotros, la manera de defendernos de esa competencia fiscal, no compartimos con la iniciativa que hoy discutimos en la Cámara para responder a esa competencia fiscal. Por razones de fondo que luego explicaré, y por razones de forma que también explicaré luego.

Yo creo que las iniciativas, que en su día planteamos, de rechazo a esa propuesta de la fiscalidad en las Diputaciones Forales del País Vasco, requería medidas de carácter político y medidas de carácter jurídico. En ese sentido, nosotros hemos apoyado -digamos- los recursos que se han presentado desde distintos ámbitos de las Administraciones, tanto Central como Regional, para intentar evitar que esas medidas se puedan aplicar.

Tenemos dudas sobre si esos recursos suponen un dato que nos parece muy importante, que es la suspensión cautelar de la aplicación de las medidas en esos propios recursos. Tenemos dudas porque las noticias de prensa son bastante contradictorias en este sentido. Frente a afirmaciones rotundas, parece, del Gobierno Regional sobre que ese recurso supone la suspensión cautelar; aparecen noticias en los medios de comunicación donde no está tan claro que eso suponga la suspensión cautelar de las medidas del País Vasco, que a nosotros nos parece importante.

Y junto a eso, yo creo que hay otro conjunto de medidas políticas que hemos debatido al hilo del debate de la financiación autonómica; y que también tenemos dudas de que al día de hoy estén concretados. Hablábamos entonces de incorporar, a la hora de debatir por ejemplo el reparto del fondo de nivelación, del reparto del fondo de compensación interterritorial, incluso de discutir el nivel de la participación en los ingresos del Estado de Cantabria, de incorporar en todos esos elementos, el hecho de la fiscalidad vasca; que tiene efectos negativos para nuestra Comunidad Autónoma.

Y eso parecía que había un consenso generalizado en conjunto de las fuerzas políticas de la Región. Parece que al día de hoy, ninguno de esos elementos; ni el fondo de compensación interterritorial, ni el fondo de nivelación, ni el PIE, hayan tenido en cuenta esa cuestión. Por tanto, son medidas políticas que están pendientes de ejecución; y que desde luego, si no se vieran contempladas, nosotros seríamos bastante beligerantes en ese terreno. Porque efectivamente, el problema de la

competencia fiscal genera problemas para nuestra Comunidad Autónoma.

Pero entrando ya en lo que son las dos grandes propuestas que trae aquí el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria; el punto 1 y el punto 2. Nosotros queríamos decir por qué no lo vamos a apoyar esta iniciativa.

En la primera se plantea que se apliquen en Cantabria los mismos tipos de gravamen que se plantean en distintas Diputaciones Forales del País Vasco; que en definitiva, suponen una reducción de la fiscalidad en las rentas del capital. Y nosotros estamos, como cuestión de fondo, en contra de eso. Estamos en contra de las políticas que plantean la bajada de impuestos. Estamos más en contra de que sean impuestos directos. Y estamos mucho más en contra de que sean impuestos de capital. Porque creemos que justamente lo que hay que ir es a una línea donde se garanticen los ingresos públicos; para que a partir de ahí se tengan posibilidades de tener recursos públicos para hacer políticas activas que luchen contra el paro, o que favorezcan la iniciativa pública en el terreno industrial, en este caso. Nosotros pensamos que ese tipo de políticas favorecen capitales especulativos, no productivos. Y que por lo tanto, en este sentido, lo que se está favoreciendo es ese tipo de entidad.

Se nos puede argumentar que el anuncio de las políticas fiscales en el País Vasco, y la puesta en marcha de esas políticas fiscales se correlaciona con el anuncio de inversiones productivas, de inversiones industriales en el País Vasco, y que tienen que ver con esa política fiscal. Evidentemente, alguna razón de política fiscal tiene que ver.

Pero a mí me parece, y los propios empresarios lo dicen, que hay otras razones que influyen de manera mucho más poderosa que el hecho de la fiscalidad. Por ejemplo, la existencia de un tejido industrial muy fuerte en el País Vasco. En esta Región nuestro tejido industrial está mucho más desmantelado que en el País Vasco. Unos centros de formación muy sólidos en el País Vasco, con una cultura industrial muy fuerte desde hace muchos años, y que en esta Región, por ejemplo, no tenemos. Un conjunto de medidas no fiscales, de medidas de infraestructura industrial muy fuertes, con una historia y una tradición muy importante en el País Vasco y que nosotros no tenemos. Me parece que esas son razones y argumentos que indican mucho más la razón de fondo, de por qué se instalan allí esas empresas.

Un dato curioso, que a mí me llamó la atención estos días cuando estaba preparando la intervención. La mayor parte de las inversiones que se anuncian en el País Vasco se hacen en Alava. Curiosamente es la última Diputación Foral que ha puesto en marcha las medidas. ¿Por qué en Alava?

¿Por qué no en Guipúzcoa, que lo ha puesto mucho antes? ¿No tendrá que ver eso con el problema de las infraestructuras -digamos- que tiene Alava, en estos momentos, en cuanto por ejemplo a un polígono industrial, en un suelo industrial en unas condiciones magníficas? ¿No tendrá que ver, por ejemplo, que la fábrica de "Traspapel" se va a ubicar, parece ser, en Lantarón, muy cerca de Miranda de Ebro, al hilo, por ejemplo, del río Ebro?

Entonces, quiere decir que hay otros elementos que inciden de manera muy importante sobre la ubicación y la localización del tejido industrial. Donde evidentemente, las medidas fiscales puede incorporar un elemento añadido; pero que las razones de fondo, desde mi punto de vista, son otras.

¿Por qué en Alava sí tiene tanta incidencia, y por qué en Guipúzcoa, que tiene las mismas medidas, no tienen tanta incidencia las nuevas inversiones? Yo creo que tiene que ver más con lo que antes comentaba. Un tejido industrial muy fuerte, una cultura industrial también muy fuerte, unos centros de formación sólidos, unas infraestructuras en general, no solamente fiscales, que le añade un mayor añadido al tema de política fiscal.

Y la segunda propuesta, nos plantea otra cuestión. Que habla de la capacidad normativa; es decir, la cesión de la capacidad normativa a las Comunidades Autónomas, en el Impuesto de Sociedades. Es lo que se plantea. Nosotros también estamos en contra de eso; de esa capacidad normativa en el Impuesto de Sociedades, por razones de forma y por razones de fondo.

Por razones de forma. El Impuesto de Sociedades ha quedado fuera del Pacto de Financiación Autonómica. Y en la Ponencia que aquí estuvimos discutiendo, ninguno de los grupos parlamentarios puso encima de la mesa esa capacidad normativa para Impuesto de Sociedades; ninguno. Por tanto, no se planteó ese acumulamiento central. Por tanto, son razones de forma.

Pero voy al fondo. Y yo creo que el fondo lo ha ilustrado muy bien, con lo que ha leído, el Portavoz de la UPCA. Nosotros creemos que hay que avanzar en la armonización fiscal, en el Impuesto de Sociedades, a nivel Comunitario, a nivel de la Unión Europea, para evitar un elemento que él mismo ha dicho cuando ha leído los textos de la Unión Europea. Para evitar lo que pudiéramos denominar el "dumping fiscal"; que nos parece una mala práctica en el ámbito europeo, y ha de regular en este sentido la fiscalía en el ámbito de la Unión Europea.

Yo creo que profundizar en la defiscalización de las rentas de capital implica la quiebra de la equidad del conjunto de sistema fiscal, sin que existan garantías -como he dicho antes- de una mayor

actividad productiva en el conjunto del sistema.

El informe Rudi, de la propia Unión Europea, descalifica esas políticas de defiscalización por Comunidades Autónomas, o por zonas, porque puede impedir el logro del principio de neutralidad del impuesto. Y es más, el Libro Blanco de la Financiación Autonómica insiste en este tema; en la página 10, por ejemplo, donde, en funciones y principios de la neutralidad desaconseja ceder el Impuesto de Sociedades a las Comunidades Autónomas, por existir dudas fundadas sobre la traslación del impuesto a empresas o entidades que no están en esa Comunidad Autónoma.

Por tanto, el segundo tipo de razones son razones de fondo. Porque yo planteo, y hemos planteado siempre, que en el Impuesto de Sociedades deberíamos ir a una armonización fiscal de carácter europeo. Incidir en esa defiscalización más, nos parece exagerado.

Y por último, ya para acabar. Una reflexión que no tiene que ver directamente con lo que aquí nos trae hoy; es decir, con las propuestas de la Unión para el Progreso de Cantabria; pero que sí tiene que ver con el debate que estamos haciendo, en Cantabria, sobre la fiscalidad vasca. Yo me lo permito el plantearlo.

A mí me parece que publicitar en exceso las ventajas de la fiscalidad vasca es un mal negocio para Cantabria. Porque les estamos diciendo a los empresarios, indirectamente, dónde no tienen que invertir. Y a mí me parece que eso es un mal negocio para la Región. A mí me parece que tendríamos que hacer todos; empezando, evidentemente, por el Gobierno, un esfuerzo de publicitar las ventajas que tenemos y los mecanismos que tenemos. En algunos casos, habrá que diseñar esos mecanismos e instrumentos para atraer empresas a esta Región, que el Gobierno todavía no ha puesto en marcha.

Instrumento de la acción pública, de políticas activas; y publicitarlo mucho más. Y no tanto lo que se está sucediendo en una Comunidad vecina, que hay que combatir, que hay que rechazar, que hay que hacer iniciativas, pero que yo creo que deberíamos intentar enfocar las cosas en lo positivo sobre lo positivo, sobre las acciones concretas en positivo, para evitar -repito- que esta Región tenga, con el tema de fiscalidad vasca, un mal negocio. Porque desde luego, lo que les estamos diciendo implícitamente, sin querer, es que en esta Región no merece la pena invertir porque al lado tienen una serie de ventajas muy grandes que es mucho mejor.

Yo, con esto, he terminado.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el Representante del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

De todos es conocido que la postura del Partido Regionalista de Cantabria ha sido intentar alcanzar el mismo techo competencial que las demás Comunidades Autónomas. Y en cuanto a la financiación autonómica, alcanzar la misma capacidad normativa que tengan las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, nosotros creemos, efectivamente, que todo aquello que pueda redundar en beneficio de nuestra Región y todo aquello que pueda entorpecer el desarrollo normal de nuestra Región, debe ser suprimido; o al menos, que Cantabria se sitúe al nivel de esas regiones.

Por las noticias que veo en la prensa, esta fiscalidad vasca, en cierta medida, perjudica a Cantabria. Y se hablaba que el fondo de compensación interterritorial, los fondos de nivelación, la participación en los ingresos del Estado, iba a ser mayor para compensar eso. Según las noticias que aparecen, este hecho no se produce, y tenemos que estar alerta para exigir que esa compensación se produzca.

Por lo tanto, dicha esta filosofía de fondo, que comparto en cierta manera con la UPCA, de que queremos tener la misma capacidad normativa que puedan tener los demás. Veo, sin embargo, una pequeña contradicción, o gran contradicción, entre estas propuestas de resolución que se nos plantean en este momento; ya que en la exposición de motivos, y está muy bien recogido, se dice, atendiendo a la Comisión de Economía y Hacienda, del 22 de enero de 1996, "que se adopten las medidas de carácter político y, en su caso, jurídico que deban orientarse a impedir esa reforma fiscal".

Por lo tanto, veo una pequeña contradicción en que nosotros mismos protagonicemos y exijamos que se tomen medidas para impedir esa reforma fiscal, y ahora nosotros reclamemos esa misma reforma fiscal que nosotros hemos rechazado por la vía jurídica y por la vía política.

En este sentido, veo una contradicción. Es decir, nosotros tenemos en los Tribunales un recurso en contra de la reforma fiscal vasca, y sin embargo, pedimos que nosotros tengamos el mismo techo competencial, en este mismo momento, de aquello que nosotros hemos recurrido. Por lo tanto, a nosotros nos parece, en este sentido, una pequeña contradicción.

Y al hilo de la exposición que se va haciendo aquí; y era algo que no habíamos nosotros ni siquiera discutido; tanto lo apuntado por el Portavoz de la UPCA, como por el Portavoz de IUCAN, recogiendo

esa información que nos dan. Quizá por ahí deban ir las reformas fiscales, en lo que se llama una armonización europea, donde todos tengan, en este sentido, la norma, la misma fiscalidad. Es un elemento que, lógicamente, habrá que pensarlo y habrá que racionalizar para llegar a un convencimiento de que pueda ser la medida oportuna.

Pero sí debo decir, insistiendo en el debate que aquí nos preocupa, que por una parte, nosotros acudamos a los Tribunales para rechazar la fiscalidad vasca; y por otro lado, pidamos la misma fiscalidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero, en representación del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene que expresar, obviamente, que está de acuerdo, en principio, con la exposición inicial de algún Grupo que nos ha precedido.

Lógicamente, es de todos conocido, y por lo tanto, no es casi necesario ahondar en ello, que existe una discriminación fiscal, que hay perjuicios claros y definidos de aquellas Comunidades Autónomas limítrofes, a aquellas que están aplicando una disminución en su tipo de Impuesto sobre Sociedades. Y que evidentemente, esto hay que corregirlo de alguna manera.

También se ha dicho que se han interpuesto recursos, y que pudiera ser que estos recursos supongan la suspensión cautelar de la aplicación del Impuesto. No. Estos recursos no van a suponer la suspensión cautelar del Impuesto. Es necesario un auto posterior para que se proceda a esa suspensión cautelar. Pero la simple interposición del recurso como tal, no supone, por lo tanto, la suspensión cautelar de la aplicación del Impuesto. Por lo tanto, la medida jurídica, a la cual nos referimos y aprobados todos en su momento, el 22 de enero de 1996, al aprobar la proposición no de ley, a la cual se ha hecho referencia; evidentemente, se ha iniciado esa medida jurídica, pero esa medida jurídica no tendrá efectos inmediatos. Por lo tanto, la aplicación del Impuesto, la disminución del Impuesto sobre Sociedades, o la decisión del Gobierno Vasco, en este caso, de Alava y Vizcaya, irá adelante.

También habría que recordar que la Unión del Pueblo de Navarra-Partido Popular, que es lo mismo; en Navarra, acaba de proceder a tomar la decisión de modificar el Impuesto de Sociedades también. Por lo

tanto, tenemos que en lugar de corregir este asunto, se va ahondando más en este asunto. Tenemos, por lo tanto, que yo no sé si el Gobierno de la Nación que acaba de presentar también un recurso en Alava; concretamente ayer; presentará también un recurso en Navarra sobre este asunto, que además, en este caso concreto, ha llevado hacia adelante, o ha aplicado un Gobierno de su mismo color político, de su misma ideología. Es decir, un Gobierno del Partido Popular; Unión para el Pueblo Navarro.

También podríamos decir que en su momento se dijo, por parte del Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad Autónoma, Sr. Gutiérrez, que exigiría compensaciones. Lo que pasa que este Gobierno es un Gobierno altamente compensador, porque exige compensaciones absolutamente por todo, que luego nunca se cumple.

Recuerdo, a título informativo, que el Consejero de Economía, en estos últimos nueve meses, ha pedido compensaciones por la deuda histórica; ha pedido compensaciones por el perjuicio que pueda ocasionar el Impuesto de Sociedades; ha pedido compensaciones por la reducción de forma unilateral del Impuesto de Sucesiones; ha pedido compensaciones por los posibles perjuicios que tenga la aplicación del Pacto de Financiación Autonómica para Cantabria. Bueno, pues el Gobierno de la Nación le ha hecho caso y nos ha compensado. Nos ha compensado con 10 millones de pesetas. El Fondo de Compensación Interterritorial, al cual se refería anteriormente el Portavoz del Grupo Regionalista, se ha incrementado en Cantabria en 10 millones de pesetas, con respecto al año pasado. Un 0,8%. Cuando la media de incremento en el conjunto del Estado es el 3,4. La Comunidad Autónoma que menos crece. Un 0,8%. Ese es, por lo tanto, el efecto que tiene la exigencia del Consejero de Economía y Hacienda hacia el Gobierno de la Nación, para exigir compensaciones.

Pero ayer lo decía un compañero del Grupo Parlamentario, en el Pleno de la Asamblea; y yo lo vuelvo a repetir ahora. Las compensaciones suponen perjuicios, porque sino, no se pedirían compensaciones. Y yo creo que esta Comunidad Autónoma, y los Diputados de esta Comunidad Autónoma, tenemos que dejar de pedir compensaciones para exigir derechos. Pasar de mendigar compensaciones, a exigir derechos reales y a defender la realidad de una situación política de Cantabria; y por lo tanto, los derechos de los ciudadanos de Cantabria. Y eso es fundamental.

Por lo tanto, a mí me parece que lógicamente, el Gobierno Regional no ha hecho absolutamente nada con respecto a este tema, o respecto a este tema, a lo largo de estos meses, porque lo único que ha hecho es interponer un recurso. Pero tampoco ha realizado políticas

económicas, o medidas de carácter político para modificar la actual situación. Simplemente, se ha limitado a exigir compensaciones. Pero hemos visto que las compensaciones, esos 10 millones de pesetas en 9 meses; es decir, 1 millón de pesetas al año; cada vez que pedía el Consejero, desde hace 9 meses, compensaciones, 1 millón al año. 10 millones de pesetas, pues lógicamente no supone un exceso, o un excesivo grado de satisfacción, en cuanto a la realización de medidas de carácter político que ha llevado a cabo este Gobierno.

Y a mí me asalta alguna duda también con algunas cosas que se han expresado aquí. Yo estoy de acuerdo que este Gobierno, lo que tiene que hacer son políticas que atraigan la implantación de empresas a Cantabria, que no las está haciendo; porque no las había en el Presupuesto de 1996, no las había en el Presupuesto de 1995. Por cierto, algún Grupo Parlamentario de la oposición aprobó esos Presupuestos. Pero no las había. Y se está viendo ahora que no las había, medidas políticas de atracción e incentivación empresarial. Y además, el Gobierno no realiza las gestiones oportunas para atraer esas empresas.

Les voy a contar un caso. Todos ustedes sabrán que es "Airtel", ¿no?. Y todos ustedes lo saben, que uno de los mayores accionistas de "Airtel" es el Banco de Santander. Y que ese Banco de Santander debía ser proclive a implantar empresas en Cantabria, en la Región de origen de ese Banco. Y el Gobierno de la Región debería incitar a ese Banco de Santander a que instale empresas en Cantabria. Bueno, pues "Airtel" ha abierto una empresa de Software: alto valor añadido, nuevas tecnologías. Lo que es el paradigma de lo que en Cantabria se debería implantar para los próximos años. ¿Saben ustedes a dónde se ha ido esa fábrica, esa empresa de Software, 3.000 millones de pesetas anuales durante los próximos 5 años de inversión? A Vizcaya, -puntos suspensivos-. A Vizcaya.

Por lo tanto, tenemos empresarios que no invierten en Cantabria; Gobierno que no pone en práctica las políticas necesarias para atraer la inversión empresarial; y una situación global, en la cual se están produciendo, en las zonas limítrofes de nuestra Comunidad Autónoma, actuaciones que, evidentemente, desfavorecen a Cantabria para un mayor o mejor desarrollo industrial.

Por lo tanto, a partir de ahí, y además por lo anteriormente dicho de que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, presidido por el Sr. Martínez Sieso, a la sazón el Partido Popular, tampoco ha puesto en práctica las medidas de carácter político, o jurídico, para evitar todo esto. Pues nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley que presenta la Unión para el Progreso de Cantabria.

Estamos de acuerdo con el punto 1.

Pero vamos a intentar realizar una transaccional, si así es posible, dado que el punto número 2, no lo vemos adecuado en su formulación actual. Y proponemos a partir de ahí, una redacción alternativa que creo que se ajusta más a lo que es la armonización del Impuesto de Sociedades en el conjunto del Estado. Que podría ser algo así como que: "La Asamblea Regional de Cantabria -en el punto 2- exija al Gobierno de la Nación que se acometan, en el Consejo de Política Fiscal y Económica, un debate sobre la aplicación del Impuesto de Sociedades en el conjunto del Estado; y arbitre las medidas necesarias, tendentes a corregir y evitar todo tipo de discriminación fiscal."

Creo que esa redacción alternativa que planteamos al punto 2 haría más fácil lo que es la uniformidad del Impuesto de Sociedades y evitaría, conjuntamente con el punto nº 1; por un lado, una discriminación inmediata, que es lo que pretende el punto nº 1. Y a partir de ahí, en el punto 2, plantear los pilares, o el marco adecuado para que no se produzcan más discriminaciones fiscales de las actuales existentes.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Continuando y finalizando ya las intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular se va a abstener.

Y quiero mostrar ya nuestro voto ante esta iniciativa presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Porque nos parece, en primer lugar, que no es el momento de la discusión exactamente de esta iniciativa.

Porque, en primer lugar, yo creo que por iniciativa de esta propia Asamblea Regional de Cantabria, por iniciativa también, como dice la exposición de motivos, del propio Grupo Parlamentario que hoy presenta esta proposición no de ley aquí; el 22 de enero de 1996 se acordó, por la Asamblea Regional de Cantabria, presentar los recursos jurídicos necesarios para anular la medida en el País Vasco.

Nosotros siempre hemos ido a favor de la armonización fiscal y sobre todo, estamos a favor de que no exista una diferenciación de presión fiscal entre

unas Comunidades y otras. Y si encima esta diferenciación de presión fiscal puede ser, y afecta a regiones limítrofes, como es el caso nuestro, en función a la Ley del Concierto Económico que tiene el País Vasco, no el Gobierno Vasco, sino las Diputaciones Forales Vascas desde 1982, consideramos que no se puede estar de acuerdo en un Estado como el español, en que la presión fiscal sea diferente entre diferentes Comunidades Autónomas, siempre y cuando no se tenga la misma capacidad normativa entre unas Comunidades Autónomas y otras.

Por lo tanto, yo creo que aquí todos estamos de acuerdo, y a todos he escuchado yo apoyar favorablemente los recursos presentados por el Gobierno Regional y por el Gobierno Nacional. Es decir, primera medida que tiene que tomar esta Asamblea Regional y que tomó ya en su día es que intentemos anular las reformas fiscales del País Vasco. Por lo tanto, ante esa medida, yo creo que todos estamos de acuerdo; inténtese anular esa medida. Esas son las medidas jurídicas que se han tomado, por el Gobierno Central y por el Gobierno Regional. En ese punto estamos, en que se anule la reforma fiscal del País Vasco. Y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, que se anule. Por lo tanto, esos recursos están planteados. Y esos recursos, habrá que esperar a ver los Tribunales de Justicia, en este caso, ante los cuales han sido presentados dichos recursos, dicten los autos o las sentencias correspondientes a la demanda que hace el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el modelo de financiación, que ha sido acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en el que tanto debate hemos mantenido en esta Asamblea Regional de Cantabria; las propias medidas, las propias solicitudes que hizo el Consejero de Economía y Hacienda, ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre el nuevo modelo de financiación presentado el 23 de julio por la Administración Central, en un punto hablaba del Impuesto sobre Sociedades y de la competencia fiscal.

Yo creo que aquí se han dicho muchas verdades, por parte de los diferentes grupos parlamentarios, aunque se discrepa claramente, en función de cuáles son los criterios también de los diferentes grupos parlamentarios, en la confección de la tributación, en este caso para las empresas.

Efectivamente, como dice el propio Consejero en su escrito a Madrid; para dar capacidad normativa a las Comunidades Autónomas sobre el Impuesto de Sociedades hay que cambiar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y como dice el Libro Blanco también, está en contra de que sea un Impuesto que se ceda a las Comunidades Autónomas, el Impuesto sobre Sociedades.

Pero sin embargo, y como todos ustedes tienen este documento que envió el Consejero a Madrid, lo que está claro es que si esto no es conveniente cederlo a las Comunidades Autónomas, no lo pueden tener unas sí y otras no. Y lo que hay que aclarar es si en estos momentos tienen capacidad normativa sobre el Impuesto sobre Sociedades, las Diputaciones Forales Vascas y el Régimen Foral de Navarra. Porque si es así, entonces, lo que sí habrá que tomar en cuenta por parte del Gobierno Nacional, que en este momento tiene la responsabilidad del régimen común de la tributación en el Impuesto sobre Sociedades, en el resto de las Comunidades Autónomas; que no exista esa diferenciación de la presión fiscal.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con la matización hecha por algún Portavoz, en esta Comisión; en la que con respecto a la fiscalidad vasca llevamos mucho tiempo discutiendo en esta Asamblea Regional de Cantabria y en los medios de Comunicación de nuestra Región. En los que, efectivamente, yo creo que se están tomando todas las iniciativas oportunas por parte de la Asamblea Regional de Cantabria y por parte del Gobierno Regional, para defender los intereses de nuestra Región. Y si se están tomando esas medidas adecuadas, desde nuestro punto de vista, lo que debemos hacer, y ésa es nuestra obligación es, efectivamente, hablar más de las acciones positivas para la atracción de empresas, o para la atracción de un nuevo tejido industrial, o mejora del tejido industrial de nuestra Región, que de las ventajas fiscales de otras Comunidades Autónomas.

Porque las ventajas fiscales de otras Comunidades Autónomas son de otras Comunidades Autónomas; como he dicho anteriormente. Y los que tienen que explicitar esas medidas fiscales serán ellos, quien las toman. Si nosotros estamos permanentemente hablando de esas ventajas fiscales; al final, los que estamos haciendo propaganda de las ventajas fiscales del resto de Comunidades Autónomas somos las Comunidades limítrofes. Cuando yo creo que todos estamos de acuerdo también, en esta Asamblea Regional de Cantabria, y el propio escrito del Consejero lo dice, que el primer punto a resolver es conocer si realmente existe un problema; es decir, evaluar la incidencia presente y futura que puede tener el régimen foral de las Comunidades afectadas. Ese aspecto está siendo objeto de análisis, y será necesario esperar a las conclusiones.

En el nuevo modelo de financiación autonómica no se ha incluido el Impuesto sobre Sociedades; y ese nuevo modelo de financiación autonómica está acordado ya por el Consejo Social de Política Fiscal y Financiera. Por lo tanto, introducir ese nuevo elemento de la transferencia, de la capacidad

normativa del Impuesto de Sociedades a las Comunidades Autónomas llevaría a reformar también el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. Y en la Ponencia y en la Comisión que hemos mantenido, en esta propia Asamblea Regional de Cantabria, cuando hubo que definir cuáles eran los parámetros que más interesaban para dar el apoyo a ese nuevo modelo de financiación, ningún grupo parlamentario planteó encima de la mesa como tema fundamental el Impuesto sobre Sociedades para transferir.

Por lo tanto, yo creo que el rigor y la responsabilidad está en seguir actuando políticamente desde el Gobierno Regional y desde el Gobierno Central, para evitar una diferenciación de presiones fiscales entre diferentes Comunidades Autónomas. Ya anteriormente, en épocas anteriores de la democracia, y con la Ley del Concierto Económico, han surgido estas diferencias fiscales entre las Comunidades Autónomas del País Vasco, Navarra y el resto de Comunidades Autónomas. Al final, yo creo que estos problemas no beneficiaron tanto al País Vasco; las famosas vacaciones fiscales de los datos económicos parece que no beneficiaron tanto al País Vasco. Cierto que esas vacaciones fiscales no llevaban una reducción del Impuesto sobre Sociedades. Pero lo que debemos de hacer, yo creo que es una acción positiva en cuanto a esto.

Y no cabe duda que, por nuestra parte, decimos, sígase como se está actuando en este momento; es decir, con los recursos planteados. Que se plantee por parte del Gobierno Nacional que no exista esa discriminación de la presión fiscal y se tomen las medidas oportunas. Pero nos abstenemos; porque si realmente los recursos, una vez que exista sentencia o auto sobre los mismos, dan la razón a las Diputaciones Forales de que pueden disminuir sus Impuestos sobre Sociedades hay que tomar medidas para que las Comunidades Autónomas de régimen común no nos sentamos discriminadas en cuanto a la presión fiscal que pueda existir, a nuestras empresas, en este caso.

Por lo tanto, nos vamos a abstener ante la propuesta hecha por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Para finalizar el turno de intervenciones, tiene de nuevo la palabra el proponente, el Sr. Portavoz del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer las aportaciones que ha habido de los diferentes Grupos a este debate. Yo creo que, desde distintos puntos de vista, han sido enriquecedoras. Y sitúan en sus justos términos este problema que estamos hoy abordando en esta Comisión de Economía.

Yo, de la explicación que ha dado el Portavoz de IUCAN, quiero observar que hay más un posicionamiento ideológico que de otro tipo; en el sentido de ellos creen que hay que mantener los impuestos en términos más altos. Nosotros, evidentemente, discrepamos de esa tesis. Consideramos que la fiscalidad europea, o los mejores modelos de fiscalidad europea, van por el sentido contrario. Es decir, de reducir los tipos de gravamen; sobre todo a las empresas, que son las generadoras de empleo, y las que tienen que llevar adelante programas de inversión.

El Sr. Agudo ha hablado de que estas medidas inciden sobre todo en Alava, y tiene razón. Pero inciden en Alava, esencialmente porque es la provincia con menos nivel, o menos porcentaje del sector industrial; tiene otras tendencias en sus procesos productivos económicos. Y por tanto, yo le escuché, en unas recientes jornadas, en Bilbao, al Diputado General de Alava, que estas medidas se habían impulsado, esencialmente, desde Alava para apostar Alava por una mejora de su sector industrial. Tengo que reconocer que Guipúzcoa, por ejemplo, se oponía a la reducción del Impuesto de Sociedades; y por tanto, llegaron a un equilibrio entre las tres Diputaciones, de no llegar al 30% como promovía Vizcaya, sino al 32,5 por ciento.

Yo difiero, también, de lo que ha dicho el Sr. Agudo, sobre que estamos publicitando las medidas fiscales vascas. Yo creo que no podemos secuestrar este debate de los ciudadanos, y que tenemos que afrontar las consecuencias de estas medidas tomadas en el País Vasco, con rigor y con responsabilidad. Yo creo que este debate, no puede ser secuestrado a los ciudadanos; sino, plantearlo con libertad y con sinceridad. Y a veces, el problema no está en las empresas vascas; o en las empresas cántabras que pueden ir al País Vasco, que algunas han ido ya; sino en la tendencia del Gobierno a favorecer empresas vascas.

Yo tengo aquí, curiosamente, una respuesta del Gobierno, de hace unos días, donde se refiere a un contrato menor, donde curiosamente se solicita ofertas a tres empresas vascas, para un informe jurídico. Y se concede a una empresa, (...), S.A., que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Alava, y tiene su domicilio fiscal en la calle San Prudencio, nº 27, Vitoria. Y esto lo ha hecho el Consejero de Obras Públicas.

Es decir, que el problema no es muchas veces que nuestras empresas se vayan al País Vasco; el problema es que nuestros Consejeros acuden a empresas vascas para hacer informes que se pueden hacer perfectamente en Cantabria. Y este informe ha costado 1.313.000 pesetas.

En cuanto a lo señalado por el Portavoz del Partido Regionalista; ha señalado una contradicción, que efectivamente puede existir. Pero le voy a explicar por qué, tras esta reflexión, no existe.

Yo creo que las dos propuestas que nosotros formulamos; la primera de enero, y ésta que estamos debatiendo ahora; evidentemente, nos llevan por caminos distintos, pero quieren un mismo objetivo. Y ese mismo objetivo es que los cántabros no seamos diferentes. Es decir, que si hay que reclamar y llevar el problema a las instancias jurídicas, debe llevarse. Pero al mismo tiempo, tenemos que hacer una aportación positiva a este debate y exigir lo mismo que pueden dotarse los vecinos del País Vasco.

Y yo, además, quiero hacer una reflexión. ¿Hay base legal para que el País Vasco haya tomado estas decisiones? Yo creo que hay base legal para que el País Vasco haya tomado estas decisiones; que es el concierto. ¿Y hay base legal para que el Gobierno de la Nación impugne estas decisiones? Pues también hay base legal, porque para nosotros, y desde una perspectiva de Estado, representan diferencias sustanciales en la fiscalidad, que es uno de los temas que el Gobierno Vasco se obliga en el concierto económico. Es decir, a no abrir graves diferencias fiscales entre unas Comunidades y otras.

Por tanto, yo le pediría al Partido Regionalista el voto afirmativo a esta proposición no de ley; porque sencillamente, busca que los cántabros no seamos diferentes a otros pueblos del Estado español. Y que aquello que pueden llevar adelante otras regiones, lo podamos llevar no sólo los cántabros, sino las Comunidades Autónomas del resto de España.

En cuanto a la aportación del Grupo Socialista. Yo estoy de acuerdo en algunas valoraciones; en otras, desde luego, no, porque nos diferencian diferentes conceptos sobre el sistema de financiación autonómica. Desde luego, me deja perplejo esa información de que nuestro fondo de compensación, sólo ha aumentado en 10 millones. Yo, la verdad, es que empiezo a estar muy inquieto, cómo el Gobierno de la Región está ocultando las inversiones previstas para Cantabria en los Presupuestos del Estado. Porque a estas alturas se conocen en todas las Regiones, menos en Cantabria. Pero si todos los datos son como el dato del Fondo de Compensación; desde luego, es para estar profundamente inquietos.

El Grupo Socialista aporta una enmienda transaccional. Nosotros no tenemos ningún

inconveniente en aceptarla; y pedimos al resto de los Grupos que la acepten.

Y por último, sí quisiera hacer algunas observaciones al Portavoz del Grupo Popular, y es porque vuelven a abstenerse sobre un tema, que al parecer tienen ideas neutrales. O sea, ya se abstuvieron en el 22 de enero, cuando se instaba al Gobierno a tomar decisiones políticas y jurídicas; y ahora se vuelven a abstener, en una proposición no de ley, que sencillamente lo que queremos es que se apliquen en Cantabria los tipos de gravamen del Impuesto de Sociedades, que están en vigor en el País Vasco desde el 1 de enero de 1996.

Yo creo que aquí puede haber una falta de sintonía entre el Grupo Popular y el Gobierno. Porque el Grupo Popular se abstiene en el impulso a medidas jurídicas y políticas; y después el Gobierno pone en marcha esas medidas políticas y jurídicas. Aunque las haya decidido el Parlamento. Pero parece ser que se ha hecho desde el propio convencimiento del Gobierno, cuando el propio Presidente ha señalado que significan un varapalo al empleo de esta Región las medidas fiscales vascas.

Yo creo que es una contradicción. Y sobre todo, para mí es inaceptable algo que ha señalado aquí el Portavoz del Grupo Popular. Porque los Pactos que ha firmado el Partido Popular con el Partido Nacionalista Vasco, no sólo asumen lo que ya tenía el País Vasco; sino que les dan una serie de posibilidades inmensas sobre el IRPF. Yo escuché al Diputado General de Vizcaya, hace cuatro meses, en unas jornadas en Bilbao, afirmar que lo mismo que hemos hecho en el Impuesto de Sociedades, haremos con el IRPF.

Es decir, que si ahora mismo las empresas, por término medio, tributan en el País Vasco diez puntos por debajo en el Impuesto de Sociedades que las de Cantabria; diez puntos, eso es la media que dicen los responsables de las Diputaciones Forales Vascas, que es la aportación media de las empresas vía impuesto de sociedades; pues dentro de poco tiempo, de unos años, vamos a tener también unas importantes discriminaciones a nivel del IRPF. Porque en el fondo no estamos hablando de una diferencia de 2,5 puntos; estamos hablando de diferencias mayores, y estamos hablando de apoyos muy importantes en esa fiscalidad vasca, a sectores en crisis que existen en el País Vasco; he señalado anteriormente el de la actividad portuaria, que debiera preocuparnos de manera importante; y sobre todo, a la internacionalización de empresas en el País Vasco.

Toda empresa internacional que fija su sede en Bilbao, en Vitoria, o en San Sebastián tiene importantes compensaciones, no sólo a nivel de impuestos, sino que se las obliga a crear un determinado empleo. Varios licenciados, varios

auxiliares administrativos, varios administrativos. Con lo cual, no sólo consiguen atraer impuestos que no tenían; sino que obligan a crear empleo a esas empresas, con esa promoción de la internacionalización en cuanto a sede se refiere de estas empresas en Bilbao.

Por tanto, Sr. Presidente, me gustaría que pidiese a los grupos parlamentarios si aceptan esta transaccional, para proceder a su votación.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias, Sr. Saiz.

Creo que en Comisión no es necesaria la aceptación de los Grupos de la transaccional; sino que, en todo caso, el Proponente la acepte.

Y por tanto, se sometería a votación con la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista.

Entonces, lo que vamos a someter a votación son dos puntos. El primer punto de la resolución quedaría igual que en el texto que ha presentado el Grupo Proponente, que dice lo siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a realizar, conjuntamente con el resto de Comunidades Autónomas afectadas, cuantas gestiones sean precisas ante el Gobierno de la Nación, dirigidas a que con vigencia desde el 1 de enero de 1996, se apliquen en Cantabria los mismos tipos de gravamen que los aprobados en el País Vasco para el Impuesto de Sociedades, así como cualquier otra medida o disposición que pudiera suponer una discriminación para los intereses de Cantabria."

Y el segundo punto, sería el texto que ha facilitado el Grupo Socialista, que dice lo siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que exija al Gobierno de la Nación que se acometa en el Consejo de Política Fiscal y Financiera un debate sobre la aplicación del Impuesto de Sociedades en el conjunto del Estado, y arbitre las medidas necesarias, tratando de corregir y evitar todo tipo de discriminación fiscal".

Por tanto, el segundo punto de la resolución sería éste que acabo de leer.

Aclarado el debate y los puntos a votar, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la resolución? Cuatro.

¿Votos en contra de la resolución? Uno.

¿Abstenciones? Cuatro.

La resolución queda aprobada, por tanto, con cuatro votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y diez minutos).
